

tipo de tareas a nivel elemental en máquinas auxiliares tales como perforadoras, grabadoras de casetes y disquetes y en general equipos de entrada de datos.

Deberá estar en posesión del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

**Operadores de sistemas:** Es el trabajador que, estando en posesión del título de Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente, realiza las tareas de manejo, control, seguimiento y mantenimiento no especializado del sistema físico.

**Planificadores de sistemas:** Es el trabajador que, estando en posesión del título de Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente, realiza la planificación de la carga de trabajo del sistema para garantizar el cumplimiento de las condiciones generales de explotación y particulares de las aplicaciones y realiza los controles de calidad adecuados sobre los distintos soportes de entrada y salida del sistema. Elabora y mantiene la documentación necesaria.

**Grabadores:** Es el trabajador que, estando en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, realiza la transcripción de la información a los soportes adecuados para su tratamiento por el sistema.

## ANEXO II

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1986

Nivel	Salario base	Trienio	Plus Convenio	Total mes
1	82.892	2.500	37.111	120.003
2	73.116	2.500	34.020	107.136
3	70.655	2.500	30.907	101.562
4	67.686	2.500	27.670	95.356
5	64.717	2.500	24.433	89.150
6	62.856	2.500	20.318	83.174
7	60.184	2.500	14.648	74.832
8	55.840	2.500	11.782	67.622
9	52.000	2.500	10.537	62.537

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**31435** RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Olivetti Peripherals», modelo APD 100, fabricada por «Olivetti Peripheral Equipment, S. P. A.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, número 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Olivetti Peripheral Equipment, S. P. A.», en su instalación industrial ubicada en San Bernardo d'Ivrea (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860744232, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 109/02, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0140, con caducidad el día 10 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 10 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Olivetti Peripherals», modelo APD 100.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 75.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**31436** RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Mitac», modelos MTR-9A1 y MTR-9G1, fabricadas por «Chia Shin RMC Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Elsi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Abogado Federico Orellana Toledano, 15, municipio de Málaga, provincia de Málaga, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Chia Shin RMC Corp.» en su instalación industrial ubicada en Taiwan;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544070, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86159M4408, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0171, con caducidad el día 6 de octubre de 1988, disponiéndose, asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad de la producción, el día 6 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración en pantalla.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Mitac», modelo MTR-9A1.

Características:

Primera: 9.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Mitac», modelo MTR-9G1.

Características:

Primera: 9.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**31437** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los tipos de Columnas AM-10, fabricados por «Báculos, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Báculos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arganda del Rey, provincia de Madrid, para la homologación de tipo de Columnas AM-10, fabricado por «Báculos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Arganda del Rey (Madrid);